



**MOVILIDAD  
APITAB**

Expediente No. AP-UAIP-011-2024  
Solicitud de Folio No. 271474100001024.

## **ACUERDO DE DISPONIBILIDAD**

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TABASCO S.A. DE C.V., FRONTERA, TABASCO, A 12 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -----**

**VISTOS:** Para atender la solicitud de acceso a la información realizada por quien se hace llamar **"XXXX XXXX XXXX XXXX"**, presentada vía INFOMEX, y recepcionada en esta Administración Portuaria Integral de Tabasco, S.A. de C.V., el 21 de octubre del 2024 y registrada bajo el número de folio: 271474100001124, en la cual se requiere la información siguiente:

***"solicito copia en versión electronica DEL DOCUMENTO DE SEGURIDAD, previsto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública que todo sujeto obligado debe de poseer, así como los avisos de privacidad actualizados," (sic).***

### **Datos Adicionales:**

***"NO PUEDEN DECLARAR LA INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN, YA QUE TODOS LOS SUJETOS OBLIGADOS TIENEN LA OBLIGACION DE POSEERLOS". (sic)***

### **CONSIDERANDOS**

- I. Esta Unidad de Transparencia de la Administración Portuaria Integral de Tabasco, S.A. de C.V., es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información que se plantea, según lo establecido en los artículos 129, 130 y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, 30 y 31 del Reglamento de la ley referida.
- II. De la solicitud realizada por quien se hace llamar **"XXXX XXXX XXXX XXXX"**, la Unidad de Transparencia observa y advierte una notoria competencia de este Sujeto Obligado respecto a la solicitud de información.



**MOVILIDAD  
APITAB**

GOBIERNO DEL PUEBLO

Expediente No. AP-UAIP-011-2024  
Solicitud de Folio No. 271474100001024.

### **ACUERDO DE DISPONIBILIDAD**

- III. En virtud de lo anterior, el Presidente del Comité de Transparencia de la Administración Portuaria Integral de Tabasco, S.A. de C.V., procedió a convocar a los integrantes del citado Órgano Colegiado con el propósito de sesionar para determinar la procedencia o no, de la competencia de este Sujeto Obligado respecto de la solicitud de información con número de folio 271474100001124.
- IV. Con fecha 22 de octubre del presente año el Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado en la décima Sesión Extraordinaria estableció que la presente solicitud de acceso a la información se encuentra **dentro de la competencia** de esta dependencia, en los términos siguientes:

#### **“RESOLUCIÓN DEL COMITÉ:**

La unidad de Transparencia refiere que de conformidad al artículo 1, 46, 49, 50 y 52 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, establece de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, corresponde a esta misma Administración Portuaria Integral de Tabasco, S.A. de C.V., la atención de dichos temas.

En atención de lo manifestado por el Comité de Transparencia en la presente Resolución, se emitió el acuerdo número:

#### **AP-UAIP-010-2024**

**Primero:** Por lo expuesto en el Acta **ACT-APITAB-010-2024**, se instruyó a esta Unidad de Transparencia, se notifique la respuesta dada a **“XXXX XXXX XXXX XXXX”** recaída en relación a su solicitud de acceso a la información de folio 271474100001124, donde el Comité de Transparencia de la Administración Portuaria Integral de Tabasco, S.A. de C.V., estando en pleno ejercicio de sus atribuciones considera

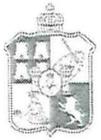


Expediente No. AP-UAIP-011-2024  
Solicitud de Folio No. 271474100001024.

### **ACUERDO DE DISPONIBILIDAD**

motivado y fundamentado, declarar como acuerdo de disponibilidad su solicitud de información. Por lo que deberá elaborar el acuerdo correspondiente y notificarlo mediante estrados.”

- V. Que el Artículo 129 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco establece las Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados considerados en la presente Ley, están obligadas a garantizar las medidas y condiciones de accesibilidad para ejercer el derecho de Acceso a la Información, a entregar información sencilla y comprensible a la persona o a su representante sobre los trámites y procedimientos que deben efectuarse, las autoridades o instancias competentes, la forma de realizarlos, la manera de llenar los formularios que se requieran, así como de las entidades ante las que se puede acudir para solicitar orientación o formular quejas, consultas o reclamos sobre la prestación del servicio o sobre el ejercicio de las funciones o competencias a cargo de la autoridad de que se trate.
- VI. Que de conformidad con el decreto 060 de fecha 28 de diciembre de 2018, a través del cual se publica la nueva Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, en la cual de conformidad con los artículos 1, 46, 49, 50 y 52, establece de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, se cuenta con la facultad de atender dichas solicitudes de Acceso a la Información.
- VII. Que en base al acuerdo de simplificación regulatoria para el trámite de las solicitudes de acceso a la información pública, gestionadas a través del sistema INFOMEX-TABASCO, publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 8 de septiembre del 2010, es procedente que los acuerdos y la información generada por los Sujetos Obligados que se envíe por medio del sistema electrónico denominado Infomex-Tabasco, observen como



**MOVILIDAD  
APITAB**

Expediente No. AP-UAIP-011-2024  
Solicitud de Folio No. 271474100001024.

## **ACUERDO DE DISPONIBILIDAD**

requisitos mínimos de validez solamente el nombre y cargo del emisor, sin necesidad de la firma autógrafa o digital, membrete o sello. En virtud de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos mencionados se emite el siguiente:

### **ACUERDO**

**PRIMERO:** Esta Unidad de Transparencia es competente para elaborar el acuerdo de **disponibilidad** de información de la solicitud con folio 271474100001124, según lo ordenado por el Comité de Transparencia de esta Dependencia en el acta de la décima sesión extraordinaria de fecha 22 de octubre del presente año, de conformidad con los artículos 25 fracción I, 47, 48 fracción II en relación con los numerales 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

**SEGUNDO:** En aras de dar la atención debida a la solicitud de información antes precisada, con fecha 12 de noviembre del presente año, se da respuesta a lo solicitado:

#### ***Información que requiere:***

“solicito copia en versión electrónica DEL DOCUMENTO DE SEGURIDAD, previsto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública que todo sujeto obligado debe de poseer, así como los avisos de privacidad actualizados,” (sic).

#### **Datos adicionales:**

“NO PUEDEN DECLARAR LA INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN, YA QUE TODOS LOS SUJETOS OBLIGADOS TIENEN LA OBLIGACION DE POSEERLOS”

#### ***Respuesta:***

Se anexa en copia simple lo siguiente:

Recinto Fiscal Autorizado Pino Suárez esq. Muelle Fiscal s/n. Col. Centro, Frontera, Centla, Tabasco.

Tel. (913) 33 2 08 05 Ext. 100



**MOVILIDAD  
APITAB**

Expediente No. AP-UAIP-011-2024  
Solicitud de Folio No. 271474100001024.

## **ACUERDO DE DISPONIBILIDAD**

- ✓ AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DE LA ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE TABASCO.

**TERCERO:** Notifíquese al solicitante el presente acuerdo por medio de los Estrados del Sistema INFOMEX de conformidad con lo establecido por el artículo 39 fracción II del Reglamento de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, debiendo de emitir el acuse de recibido del presente acuerdo, tal y como lo establece el artículo 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

**CUARTO:** Infórmese al solicitante que en caso de estar inconforme con la presente resolución podrá interponer el recurso de revisión, dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación, de acuerdo a lo previsto por los artículos 148, 149, 150, 151, 152 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Así lo acuerda, manda y firma, el Lic. José Luis Cuevas Cortázar, Encargado de la Unidad de Transparencia de la Administración Portuaria Integral de Tabasco S.A. de C.V.

## Acuse de registro de solicitud de información pública

Se ha recibido exitosamente su solicitud de información pública, con los siguientes datos:

### Datos de la Solicitud

Sujeto Obligado	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TABASCO, S.A. DE C.V. (APITAB)
Folio	271474100001124
Fecha de solicitud	21/10/2024
Nombre del solicitante	ADAN AUGUSTO MAY RODRIGUEZ
Representante (en su caso)	

### Detalle de la Solicitud

Información requerida	solicito copia en versión electronica DEL DOCUMENTO DE SEGURIDAD, previsto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública que todo sujeto obligado debe de poseer, así como los avisos de privacidad actualizados,
Datos adicionales	NO PUEDEN DECLARAR LA INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN, YA QUE TODOS LOS SUJETOS OBLIGADOS TIENEN LA OBLIGACION DE POSEERLOS
Medio de notificación	Electrónico a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la PNT

- \* Especificar de manera clara y precisa los datos e información que requiere.
- \* No incluir datos personales.

### Plazos de respuesta

Respuesta a la Solicitud (Positivo, negativo o inexistencia)	15 días hábiles	12/11/2024
Requerimiento de información (Prevención)	5 días hábiles	28/10/2024
Incompetencia	3 días hábiles	24/10/2024

La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas, o en día inhábil, se tendrá por presentada al siguiente día hábil según el calendario aprobado por el H. Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Los plazos señalados empezaran a correr al día siguiente de recibida la solicitud (LTAIPET).

### RECOMENDACIONES:

- \*Dar seguimiento frecuente a la solicitud.



**MOVILIDAD  
APITAB**

## **AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DE LA ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE TABASCO S.A. de C.V. (APITAB)**

La Administración Portuaria Integral de Tabasco S.A. de C.V. (APITAB), con domicilio en Recinto Fiscal Autorizado Pino Suárez esq. Muelle Fiscal s/n. Col. Centro, C.P. 86750. Frontera, Centla, Tabasco, es responsable del tratamiento de los datos personales que proporcionen los particulares, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco el nueve de Septiembre de 2017, y demás normatividad que resulte aplicable.

Las disposiciones del **AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL** se aplicarán con respecto a la información confidencial solicitada por cualquier persona, en los formatos de registro o de otro tipo utilizado por las áreas administrativas de este Sujeto Obligado para la realización de un trámite o servicio, así como de la información entregada por los servidores públicos para todos los diversos actos administrativos necesarios y de aquellos que presenten un servicio a favor de esta Administración Portuaria Integral de Tabasco, S.A. de C.V.

### **Objeto**

El Aviso de Privacidad tiene por objeto la Protección de los Datos Personales de las personas físicas y/o jurídicas colectivas, de proveedores y servidores públicos que presenten un servicio a la Administración Portuaria Integral de Tabasco, S.A. de C.V. (APITAB) y de informar a los usuarios de la existencia y características principales del tratamiento al que serán sometidos los datos personales recabados, así como de las medidas de seguridad de protección adaptadas conforme a lo establecido por la legislación aplicable a efecto de garantizar su privacidad.

### **¿Qué datos personales se recaban?**

Se recabarán los siguientes datos personales:

#### **IDENTIFICABLES:**

Nombre, lugar y fecha de nacimiento, domicilio, teléfono particular (fijo y/o móvil), fotografía, correo electrónico, edad, estado civil, firma autógrafa, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única de Registro de Población (CURP), Cartilla Militar, Licencia de manejo, Credencial de INE, Pasaporte, Nacionalidad, Nombre de familiares, dependientes y beneficiarios.

#### **LABORALES:**

Documentos de reclutamiento y selección de personal.  
Documentos de nombramiento



Documentos de incidencia  
Documentos de Capacitación  
Domicilio de trabajo  
Referencias Personales  
Curriculum Vitae

**ACADEMICOS:**

Trayectoria Educativa  
Títulos  
Cédula Profesional  
Certificados  
Reconocimientos

**PROCEDIMIENTOS EN FORMA DE JUICIO:**

Nombre del actor  
Nombre del demandado  
Nombre del Apoderado  
Domicilio del Apoderado

**DATOS PATRIMONIALES:**

Información Fiscal  
Fianzas  
Bienes Muebles e inmuebles  
Servicios Contratados  
Seguros

**DATOS DE SALUD \* (SENSIBLE)**

Estado de Salud  
Enfermedades  
Incapacidades Médicas

**DATOS BIOMETRICOS \*(SENSIBLES)**

Huella dactilar  
Tipo de sangre

Es de hacer la aclaración que para el caso de datos personales correspondientes a terceras personas, proporcionados por nuestros usuarios, que se establece la presunción de haberse obtenido el consentimiento del titular de que se trate, previo a realizar dicha entrega.



Así como en el caso de datos personales de menores de edad y personas en estado de interdicción o incapacidad declarada, se presume que quien entrega cuenta con la representación legal prevista en la legislación civil que le resulte aplicable.

### **¿Finalidad del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales?**

Distinguiendo aquellas que requieran el consentimiento del titular.

Los datos personales podrán ser tratados para los fines siguientes:

Ejercicio de facultades, atribuciones y funciones conferidas con el responsable por la legislación aplicable.

El ejercicio de la Función Pública delegada.

Gestión de Trámites y Servicios solicitados.

La ejecución de sus funciones y la prestación de servicios públicos.

Los datos personales recabados por las áreas administrativas que integran esta Administración Portuaria Integral de Tabasco S.A. de C.V., podrán ser tratados sin consentimiento del titular, siempre en estricta observancia a sus derechos; reconociendo causales de excepción a los principios que rigen el tratamiento de datos, la seguridad nacional, disposiciones de orden público, seguridad y salud públicas o para proteger los derechos de terceros, según lo establece el segundo párrafo del artículo 16, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

### **Fundamento para el tratamiento de datos personales**

El tratamiento de datos personales en posesión de esta Administración Portuaria Integral de Tabasco S.A. de C.V., se fundamenta y apoya en cumplimiento a las disposiciones, contenidas en los artículos 9 fracción VI, 12, 45 fracciones X, XI y XIII, 124, 128 primer párrafo, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Tabasco, así como los artículos 3, fracciones I, III, VIII, IX, 14, 16, 72, 73, 96 fracciones I, III, VIII, XVI, XXIII y XXVII todos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco, artículo 23 de los Lineamientos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Tabasco, de igual forma los artículos 4 bis, fracción III y IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, artículos 6 apartado A fracciones I, II, III y artículo 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (actualmente vigente), así como toda la normatividad aplicable, dichas disposiciones reconocen que la privacidad y la seguridad de la información personal es un derecho humano importante, por lo que este sujeto obligado está comprometido a resguardarla, bajo criterios de seguridad legal, tecnológicos y administrativos.



## Transferencia de datos personales

Los datos personales que se recaban podrán ser materia de remisión a las distintas Áreas Administrativas de este Sujeto Obligado, así como podrán ser transferidos a las demás Autoridades, Poderes, Entidades, Órganos y Organismos Gubernamentales de los tres órdenes de Gobierno y las personas Físicas y Jurídico Colectivas de carácter Privado que señale la normatividad aplicable en cada área administrativa que conforman esta Administración Portuaria Integral de Tabasco S.A. de C.V., con la finalidad de formar parte de sus datos estadísticos y de boletines de actividad mensual para su difusión como información de interés público en el Portal de Transparencia.

No se realizarán transferencias de sus datos personales, salvo aquellas excepciones previstas por la Ley, que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, y que estén debidamente fundados y motivados.

Este Sujeto Obligado ha implementado 11 Bases de Datos Personales mismos que se encuentran distribuidos entre sus diferentes áreas administrativas y su transferencia y finalidad es la siguiente:

NOMBRE DEL SISTEMA DE LOS DATOS PERSONALES	UNIDAD ADMINISTRATIVA	DATOS RECABADOS	TIPO DE TRANSFERENCIA	FINALIDAD
1.- Sistema de relación de Juicios Contencioso Administrativo, Civiles, Amparos y Laborales.	Subgerencia Jurídica	Nombre, Dirección, Firma Autógrafa, imagen.	Se realiza Remisión a las Áreas Administrativas	Dar respuesta a las solicitudes que se presentan ante la Subgerencia Jurídica.
2.-Sistema de Concentrado de Solicitudes de Acceso a la Información Pública.	Unida de Acceso a la Información Pública	Nombre, Teléfono personal o móvil, domicilio, correo electrónico e INE.	Se realiza Remisión a todas las Áreas Administrativas de la APITAB	Contar con un registro de solicitudes de Acceso a la Información Pública recibidas y para ser consultado o usados para generar estadísticas o reportes correspondientes
3.-Sistema de Solicitudes de Derecho Arco.	Unida de Acceso a la Información Pública	Nombre, teléfono fijo y/o móvil, domicilio, correo electrónico, e INE.	Se realiza Remisión a las distintas Áreas Administrativas de la APITAB.	Artículo 90 fracción II de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado y 11 del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y



				Transportes (vigente).
4.- Sistema de documentos recibidos para su trámite.	Subgerencia de Operaciones	Nombre, Dirección y Firma Autógrafa.	Se realiza Remisión a la Subgerencia de Operaciones	Para su conocimiento y atención.
5.- Sistema de Control de Entregas Recepción Realizadas en la APITAB	Subgerencia de informática	Nombre, domicilio, fotografía, lugar y fecha de nacimiento, nacionalidad, edad, firma autógrafa, clave única de registro poblacional (CURP), matrícula del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar (INE), correo electrónico personal y laboral, grado de estudio o trayectoria académica, profesión, imagen.	Se realiza Remisión al Titular del Órgano Interno de Control.	Dar a conocer la cantidad de entregas recepción que se llevan a cabo en la Administración Portuaria Integral de Tabasco
6.- Sistema de Procesos de Auditorias Administrativas, de Verificación y Supervisión de los Procesos Administrativos de las diversas áreas de la APITAB.	Subgerencia de Administración	Nombre, identificación con fotografía (INE) domicilio, nacionalidad, correo personal, bienes muebles e inmuebles, ingresos y egresos entre otros.	Se realiza Remisión al Departamento de Quejas del Órgano Interno de Control.	Dar seguimiento a las auditorias e investigaciones en contra de los Servidores Públicos por faltas administrativas.
7.- Sistema de Organización, Control, Audiencia, Correspondencia, Agenda de Trabajo y Archivo.	Subgerencia de Comercialización	Nombre, números telefónicos particulares (móvil y fijo), domicilio, firma, credencial para votar (INE), correo electrónico	Se realiza Remisión a todas las Áreas Administrativas de la APITAB	Llevar un control y seguimiento de la documentación turnada a las diferentes áreas de la APITAB
8.- Sistema de Integración y Control de Selección, Contratación, Altas y Bajas, Remoción de Personal".	Jefatura de Recursos Materiales	Nombre, domicilio, teléfono particulares, fotografía, RFC, CURP, INE, firma autógrafa, correo electrónico, cuenta bancaria, solicitud de empleo, referencias personales, carta de recomendación, ultimo grado de estudios, profesión, cedula profesional, laborales, imagen, salario y prestaciones de servidores	Se realiza Remisión al Titular de la APITAB	Para aprobación y validación de la APITAB



		públicos, entre otros.		
9.- Sistema de nómina.	Subgerencia de Administración	Número de empleado, RFC, nombre, plaza, categoría, total de percepción, total de deducción, líquido, sexo, Tipo Plaza, fecha de alta, cuenta bancaria, relación laboral de servidores públicos, procedimientos seguidos en forma de juicio mercantil, familiar, administrativo, laborales, firma autógrafa, imagen, salario y prestaciones de servidores públicos.	Se realiza Remisión al Titular de esta la APITAB	Movimiento de alta, baja y modificaciones, validación de nómina.
10.- Sistema de Control de reloj checador.	Subgerencia de Administración	Huella dactilar (Biométrico) y Reconocimiento Facial.	Se realiza Remisión a la jefatura de Recursos Materiales.	Llevar un control de asistencias del personal de la Dependencia.
11.- Sistema de Gestión de Recursos Presupuestales y Padrón de Proveedores	Jefatura de Recursos Materiales	Nombre, domicilio, números telefónicos, particulares (móvil y fijo), RFC, firma autógrafa, CURP, INE, correo electrónico particular, imagen.	Se realiza Remisión a la Subdirección de Recursos Financieros, Presupuesto y Contabilidad.	Para la orden de pago a los Proveedores Adjudicados.

### ¿Dónde se pueden ejercer los derechos de acceso, corrección, rectificación, cancelación u oposición de datos personales (Derechos ARCO)?

En materia de protección de datos personales, el Titular de estos datos podrá ejercer sus Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (Derechos ARCO) y portabilidad de los datos, de acuerdo al siguiente mecanismo.

Los Derechos ARCO se ejercerán a través de la presentación de la solicitud respectiva por escrito, en idioma español que deberá contener por lo menos los siguientes datos:

- Nombre del titular;
- Domicilio u otro medio para comunicarle la respuesta a su petición;
- Documentos que acrediten la identidad, en su caso la representación legal del titular;



**MOVILIDAD  
APITAB**

- d. Descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO, y
- e. Cualquier otro elemento que facilite la localización de sus datos personales.

La solicitud deberá dirigirla a la Unidad de Transparencia de este Sujeto Obligado, en Recinto Fiscal Autorizado Pino Suárez esq. Muelle Fiscal s/n. Colonia Centro, C.P. 86750. Frontera, Centla, Tabasco, con horario de 8:00 a 16:00 horas, en días hábiles, bajo la responsabilidad del encargado de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, o a través del Sistema Sisai 2.0

<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/sisai/administracion/configuracion-procesos-por-so/buscar> Plataforma Nacional de Transparencia (PNT)

#### **Cambios al Aviso de Privacidad**

Cualquier modificación al presente Aviso de Privacidad, será dado a conocer a través del portal de transparencia de esta Administración Portuaria Integral de Tabasco S.A. de C.V., cuya dirección electrónica es la siguiente:  
<https://www.apitab.com.mx/>

Para mayor información pueden comunicarse a los teléfonos 913 332 1288 o 913 332 0805, o de cualquier medio electrónico que utilice para conectarse con la APITAB, o bien, a través de mensajes publicados en las oficinas de la Administración Portuaria Integral de Tabasco S.A. de C.V.